



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº: **01019** -2012-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 01 OCT. 2012**

**VISTO.-** El Informe N° 1998-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 17 de Julio del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra **“MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO MATRIZ LA RINCONADA-MOLLE DE LA COMISIÓN DE REGANTES LA RINCONADA”**; el Informe N° 1605-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0713-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 15 de Octubre del 2007, se aprobó el Presupuesto para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO MATRIZ LA RINCONADA - MOLLE DE LA COMISIÓN DE REGANTES LA RINCONADA”**; con un presupuesto base que asciende a S/. 210,801.09 (Doscientos Diez Mil Ochocientos uno con 09/100 nuevos soles); y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe Multiple N° 002-2012-EGRT-OCH-LTyF/OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de Julio del 2012 la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris, Liquidador Técnico; y la CPC Odina I. Cori Humire, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: “Mejoramiento de Canal de Riego Matriz La Rinconada -Molle de la Comisión de Regantes La Rinconada”; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 579-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 16 de Julio del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: “Mejoramiento de Canal de Riego Matriz La Rinconada -Molle de la Comisión de Regantes La Rinconada”; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada y aprobada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 17 de julio del 2012, por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: “Mejoramiento de Canal de Riego Matriz La Rinconada -Molle de la Comisión de Regantes La Rinconada”; teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/.



206,392.75 (Doscientos Seis Mil Trescientos Noventa y Dos con 75/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 248,292.01 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Dos con 01/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 248,178.41 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Ocho con 41/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO MATRIZ LA RINCONADA - MOLLE DE LA COMISIÓN DE REGANTES LA RINCONADA"**; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 206,392.75 (Doscientos Seis Mil Trescientos Noventa y Dos con 75/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 248,292.01 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Dos con 01/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 248,178.41 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Ocho con 41/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE